

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría Civil N° 1 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CLAUSEN, JORGE EMILIO s/Ejecutivo, Expte. N° 298/09, hace saber al accionado Jorge Emilio Clausen, D.N.I. N° 13.658.797 que se lo cita para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. La disposición que lo ordena dice: "Santa Fe, 26 de agosto de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado Sr. Jorge Emilio Clausen del proveído de fecha 22 de septiembre de 2009 por edictos que se publicarán por dos (2) días, en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2010. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 111519 Set. 15 Set. 16

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos HERMANN PEDRO C., FERRERO ELSO y Otros, s/Cobro de Pesos, Laboral, Expte. N° 526/02 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Agosto de 2010. Atento lo manifestado concédese el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por la parte demandada. A sus efectos, elévense los autos a la Excm. Cámara de Apelación en lo Laboral, con nota de estilo. Cumpliméntese la presentación de la oblea correspondiente a Fojas Cero del Superior. Atento a lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C.C., aplicable supletoriamente, cítese a los herederos del señor Elso Ferrero por edictos, en la forma prevista por el Art. 45 de la Ley Provincial 7945 (subsidiariamente por el Art. 73 C.P.C.C.), para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Sin perjuicios de ello, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los efectos de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio del Sr. Elso Ferrero y en su caso, Juzgado de radicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Román, Juez, Dra. Agostini, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales de rigor. Santa Fe, Agosto de 2010. Diego J. Romero, secretario.

S/C 111516 Set. 15 Set. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Carlos Agustín Previale" documento de identidad L.E. 6.326.281, a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Todo esta así ordenado en los autos "PREVIALE, CARLOS AGUSTIN s/Sucesorio". Expte. 895/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de setiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 111768 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 30° Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, Art. 45) a los efectos de notificar a la Sra. Alvez Ramona y/o quien resulte legalmente responsable, que se ha iniciado la acción que se expresa en su contra según lo dispuesto en los autos "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/ALVEZ RAMONA" s/Ejecutivo", Expte. N° 604/08 mediante decreto que se transcribe: "Sastre, 23 de diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito de los poderes que se acompañan. Por promovida, demanda de juicio ejecutivo contra Ramona Alvez por cobro de la suma de \$ 162,24, intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. A los fines solicitados, ofíciase a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) con facultades de ley y la autorización solicitada. Al embargo solicitado, oportunamente. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Acompáñese boleta iniciación de juicios. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos, 28 de Agosto de 2009. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 111625 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, dentro de los autos caratulados "LEMONS CARLOS ALBERTO c/NAVARRETE MARIA EUGENIA s/Ejecutivo", Expte. N° 118/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Sastre, 11 de junio de 2007. Proveyendo pedido en diligencia y cargo N° 1114 del día de la fecha: Agréguese la cédula y oficio diligenciados que se acompaña. No habiendo comparecido el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Leyes, Secretario. Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Sastre, 10 de agosto de 2010. Agréguese cédula sin diligenciar que se acompaña. No conociéndose domicilio del demandado, cíteselo por edictos por el término de ley y conforme normativas vigentes. Notifíquese". Fdo: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria. Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Sastre, 31/08/10. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 15 111531 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/BALARI, CLAUDIO ENRIQUE s/Ejecutivo", Expte. N° 2063/09", se libra el presente edicto a los fines de notificar al Sr. Claudio Enrique Balari, argentino, D.N.I. N° 24.707.454, el siguiente proveído que el Sr. Juez ha ordenado: "Esperanza, 17 de Junio de 2010. Haciendo efectivo los apercibimientos decretadas, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Erni, Juez; Dra. Gabriela Torassa, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 17 de Agosto de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 11 111555 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1°

Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Marín, en autos caratulados ESPINOZA JOSE LUIS y Otro c/ALTAMIRANO PEDRO y Otro s/Usucapión, Expte. 1416/06, se le notifica a: Altamirano Pedro y/o contra quienes resulten titulares del inmueble objeto de esta usucapión, la resolución que se transcribe en su parte resolutive: Santa Fe, 3 de Noviembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Alcides Roque Gaspari, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio respecto del inmueble descrito por el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Ezequiel A. Quintana, registrado bajo el duplicado N° 460 del Depto Topográfico de la Dirección de Catastro de la Pcia. de Santa Fe, que es parte de los originarios inmuebles que dieron origen a las partidas inmobiliarias N° 04-04-00-021153/0000-2 y 04-04-00-021154/0000-1, inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 16836, F° 97, T° 24 y N° 27375, T° 2, F° 152, fecha 16/08/39 Sección Derechos y Acciones, del Registro General. Previos los recaudos de ley, cumplimiento del Art. 34, Ley 6767 con relación a la representación de la actora y a la Defensora de Ausentes y Certificado de libre deuda expedido por la A.P.I., ordenar la inscripción a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. 2) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos precedentes. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Celli, Juez; Marín, Secretaria. Santa Fe, 2 de septiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11 111622 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CABANILLAS RUBEN EDGARDO s/Solicitud de Quiebra", Expte. N° 1630/08, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, en la suma de \$ 5.122, para CPN Marisa Mainetti y en la suma de \$ 1.708 para el Dr. Silvio Dos Santos. El proyecto presentado será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez, Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 1° de Setiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 111651 Set. 15 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MOHNI GUILLERMO RUBEN s/Quiebra, Expte. N° 514/09, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, en la suma de \$ 5.122, para CPN Marisa Mainetti y en la suma de \$ 1.708 para los Dres. Mario Colaliche y José Luis Tardito, el proyecto presentado será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez, Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 30 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 111652 Set. 15 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "CASTELLARIN, EVELIO BALDO y PANDOVICH SANTINA LEONARDA TERESA c/POCHETTINO, PEDRO MIGUEL s/Usucapión", Expte. N° 790/10, se ha dispuesto citar y emplazar a Pedro Miguel Pochettino y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 1.049 de la ciudad Gálvez (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 2 de setiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 111498 Set. 15 Set. 17

En los autos caratulados: BIANCHI MARCELO FABIAN c/GIRAUDON, JUAN CARLOS s/Incidente de Apremio, Expte. N° 1568/08, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación de Santa Fe; se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL: "Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado notificar por el término de ley al Sr. Juan Carlos Giraudon y/o quién jurídicamente corresponda el siguiente proveído: Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. Agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaría. Cítese de remate al demandado rebelde, con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se ordenará mandar llevar adelante la ejecución. Atento lo manifestado, precédase a la sustitución de embargo decretado en autos y por los mismos montos ordenados el 31/03/09 (f. 16) decrétase la inhibición general del demandado. A sus efectos ofíciase al Registro General y al R.N.P.A. de Santo Tomé, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez, Viviana Marín, secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11 111497 Set. 15 Set. 17

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Sodero, Secretaría a cargo de la Esc. María Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551 hace saber que en los autos: ALTAMIRANO MARCOS ALBERTO s/Quiebra, Expte. 1246/03, en fecha 19 de agosto de 2010 se ha procedido a dar por concluido el proceso falencial de Marcos Alberto Altamirano, D.N.I. N° 22.087.025, argentino, domiciliado realmente en Misiones 6428, y disponer el levantamiento de la inhibición del mismo, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y Registro Nacional del Automotor. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 111496 Set. 15 Set. 21

Por así estar dispuesto en los autos: "STABEL, GUSTAVO FABIAN s/Quiebra", Expte. N° 420/10, la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gustavo Fabián Stable, D.N.I. N° 26.244.664, apellido materno Pioli, CUIL N° 20-26244664-7,

mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Moreno 3948 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle Suipacha 2589 Piso 1 Of. 4 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/09/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/10/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 2/11/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 31/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/02/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los

cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas: Jueza, Forno de Piedrabuena: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 8 de Septiembre de 2010 para sorteo de Sindicó, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 111650 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "CENA NESTOR MANUEL c/ VENETUCCI, NICOLAS RODOLFO s/Ejecutivo", Expte. N° 1172/09 del proveído de fecha 16 de octubre de 2009 que dispone lo siguiente: Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva contra Nicolás Rodolfo Venetucci por la suma de \$ 20.000, sus intereses y costas; a quien/es se cita y emplaza a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Ordénese la inhibición general del accionado y hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase con las autorizaciones solicitadas. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesta, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la Ley 11622 y acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 29/08/95 acta N° 30, punto 17) (arts. 1,2 y 7 del reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a mediación judicial voluntaria y gratuita. En caso de que se opte por tal trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de la causa por se independiente (de la mediación) continuará, salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. d) del Acuerdo del 29/08/95 Reglamento Mediación) Notifiquen Schneider y/o Cartta indistintamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 111586 Set. 15 Set. 17

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ HEIDER, FEDERICO y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio", Expte. N° 423/10, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 19 de Agosto de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por hincada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Federico Heider y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 10.489,51 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de Tasa General de Inmueble. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo

de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifiquen en Secretaría los empleados: Cilario y Porta. Notifíquese” Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente queda Federico Heider y/o quien resulte responsable notificador del decreto que antecede. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 111547 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: “GONZALEZ, DANIEL ALCIDES s/Quiebra”, Expte. N° 894/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Daniel Alcides González, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.015.625, de apellido materno Díaz, domiciliado realmente en calle Aristóbulo del Valle 7520 y legalmente en calle 1° de Mayo 2886, ambos de la ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 9) Señalar el día 19 de Octubre de 2010, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. Fdo. Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Silvia Zabala de De la Torre, secretaria. Secretaría, 27 de Septiembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 111559 Set. 15 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación en los autos: “VILLAREAL, SERGIO y Otra c/VALLS, MARIO ALBERTO s/Juicio Ordinario”, Expte. N° 363/09, se cita a comparecer a estar a derecho a los herederos del Sr. Mario Alberto Valls en los términos del art. 597 del C.P.C.C. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 111595 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR ANIBAL KURTZ (D.N.I. N° 6.316.493), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 111529 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de

la ciudad de Santa Fe, en autos: "MARTOGLIO JOAQUIN y RODRIGUEZ DELFINA BALBINA s/Sucesorio", Expte. N° 1376/09, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los señores Joaquín Martoglio, L.E. N° 2.319.281 y de Delfina Balbina Rodríguez, L.C. N° 6.096.731, para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 29 de Junio de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 111562 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: Galiano, Regina, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. N° F 1.535.556, quien se domiciliaba en calle San Lorenzo N° 6646 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GALIANO, REGINA, Expte. N° 368/10". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287, 23 de Abril de 2.010. Fdo. Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Dra. María Marcela Aylagas (Jueza). Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 111533 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CELINA TERESA POIRIER (L.C. N° 6.094.342), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de septiembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 111527 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA ANA POIRIER (L.C. N° 1.529.210), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de septiembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 111521 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MEJAC ALBERTO RODOLFO s/Sucesorio, Expte. N° 479/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Rodolfo Mejac, L.E. 1.822.214 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, Agosto de 2010. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor de Alonso, secretaria.

§ 15 111618 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ESTEBAN CELESTINO GRENON, D.N.I. N° M 6.311.320, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 111495 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "ESPOSITO VICTOR MARCELO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 675/10, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de don Espósito, Víctor Marcelo, D.N.I. 18.546.088 para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 1° de Julio de 2010. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por C.S.F. Notifíquese. Fdo: Dra. Alonso, Secretaria; Dr. Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 111540 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Cerafino Leopoldo Muñoz, (L.E. 3.170.570), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos "MUÑOZ CEFERINO LEOPOLDO s/Sucesorio, Expte. N° 1176/04. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de agosto de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 111545 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GODOY NORA MYRIAM s/Sucesorio, Expte. N° 578/10 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nora Myriam Godoy, F. 1.765.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales, (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 111517 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: FERNANDEZ JUAN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 711/10, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fernández, Juan; LE: 2.500.195, a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 111653 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CIAMPARINI, JUAN y FERNANDEZ, ADELIA DOMINGA NORA s/Sucesorio", Expte. 624/10 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Ciamparini, L.E. 5.921.076 y Dominga Nora Fernández, F. 5.350.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de agosto de 2.010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 111576 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "HUBELI LIGIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 667/10" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante Hubeli, Ligio Alberto, L.E.: 6.219.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por el plazo y a los efectos de ley. Secretaría, agosto 26 de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 111579 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 681/10, DAMELI, AIDA s/Sucesorio, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Aída Dameli, D.N.I. N° F 3.704.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales conforme lo disponen la Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 20 de Agosto de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 111553 Set. 15 Set. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CONCEPCION COLASO, doña MARTA ROMELIA MARTINEZ y don URBANO RAMON AREBALO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo

apercibimiento de Ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287 San Jorge, 30 de Septiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 111572 Set. 15 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Once (11) de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PATRICIA EDELVEIS PONCE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, de Septiembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 111470 Set. 15 Set. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, San Cristóbal, en autos: CANDAL, HORACIO JOSE s/Declaratoria de Herederos, Expte. 382/10, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de don Horacio José Candal, L.E. 7.883.794, fallecido el 31 de diciembre de 2002, con último domicilio en calle Bernardo Irigoyen s/n, de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287. San Cristóbal, 11 de Agosto de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 111609 Set. 15 Set. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 12 de Noviembre de 2009. Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1) Condenando a VANESA SOLEDAD LUNA (Pront. N° 74.796 Sec. I.G. de la Unidad Regional XIII, D.N.I. N° 34.085.609) como autora del delito de homicidio calificado por el vínculo cometido bajo circunstancias extraordinarias de atenuación (art. 80 inc. 1° y último párrafo del Cód. Penal) a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3° del C.P.). 2) Hecho el cómputo legal, la pena impuesta vence el 6-03-2015 (seis de marzo

del dos mil quince), fecha en que la justiciable deberá ser puesta en libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber. Fdo: Dr. Javier Bottero, Juez, Dr. Luis López, Secretario. En la ciudad de Rafaela, 23 de Junio de 2010 la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela, ...Resuelve: 1) Confirmar la sentencia apelada. Con costas. Insértese. Fdo: Dres. Hugo Degiovanni, Lorenzo Macagno, Juan Manuel Oliva, Jueces de Cámara. Susana Giraudó, secretaria. Luis Ariel López, secretario.
S/C 111619 Set. 15

El Sr. Juez a cargo del Dist. CCL de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Celia Bornia, sito en calle Alvear N° 214, 2° Piso, Edificio de Tribunales, Rafaela, mediante providencia de fecha 03/03/10 ha ordenado citar y emplazar mediante edictos a los herederos del Sr. Jorge Pasciuto, dentro de los autos caratulados: "ABELDAÑO, SONIA ALEJANDRA c/Sucesores y/o Herederos de JORGE PASCIUTO y tit. y/o prop. de TAKOS y TAKITOS s/Laboral", Expte. N° 1015/08, bajo apercibimientos que, si no comparecieren, dentro del término ley, se los declarará rebeldes. Publicación "sin cargo" de acuerdo al art. 19 del Código Procesal Laboral. Rafaela, 8 de Junio de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.
S/C 111623 Set. 15 Set. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, se notifica al demandado en autos "MIAN FRANCO HERNAN c/ARANDA JUAN CARLOS s/Incidente de Apremio". Expte. N° 223/10 que S.S. ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 3 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente a la tasa activa promedio que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, y costas. Regular honorarios oportunamente. Fdo. Agustini, Juez; Mudryk, Secretaria. Reconquista, 8 de Septiembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.
§ 11 111624 Set. 15 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 2° Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don TEODORO VICTORIO PITTAU y doña ELMA DELIA MELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: "Pittau Teodoro Victorio s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1597/06 y "Melli Elma Delia s/Sucesorio", Expte. 1433/08 (Acumulados). A publicarse cinco veces en diez días. Reconquista, 28 de Agosto de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.
§ 15 111628 Set. 15 Set. 28

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, en autos caratulados: "GOMEZ, AMADO RITO s/Sucesorio", Expte. N° 548/10. 1 Nominación, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Amado Rito Gómez, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días. Reconquista, 3 de Septiembre de 2010. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 111573 Set. 15 Set. 28

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial, 3° Nominación de Reconquista, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores en el sucesorio de los señores Ruiz Díaz Sixto Sinfiorano, L.E. 6.335.366; Ruiz Díaz Delma Esther, D.N.I. 13.644.325 y Escobar Inés Dolores, D.N.I. 3.543.211, autos: RUIZ DIAZ SIXTO SINFORIANO y Otros s/Sucesorio, Expte. 1104/10 a comparecer hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley. Publíquese edictos. Fdo.: Dra. Cismondi, Juez. Dr. Montyn, Secretario. Reconquista 1° de Septiembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 111642 Set. 15 Set. 28
